



ACTA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS EN LA CONDUSEF, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2021.

En la Ciudad de México, el día 29 de enero de 2021, se levanta la presente acta con el objeto de celebrar los acuerdos conducentes relativos a la Primera Sesión Extraordinaria del presente ejercicio fiscal, realizada por videoconferencia (a través de la plataforma Cisco Webex Meetings) de conformidad con lo establecido en el numeral 34 de los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, así como para continuar atendiendo las medidas preventivas para mitigar los riesgos de salud con motivo del virus SARS-CoV2.

En uso de la palabra, el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez, en su carácter de Presidente de este Comité, comenta que observando la Guía de actuación de los CEPCI durante la emergencia sanitaria, publicada el pasado 01 de septiembre de 2020 por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, la Secretaria Ejecutiva Suplente, es la única persona autorizada para grabar o hacer capturas de pantalla de la sesión, por lo que les solicita a los presentes manifestar su acuerdo o comentarios.

Acto seguido, los asistentes a la sesión manifiestan estar de acuerdo con la grabación de la sesión en curso.

1. Lista de Asistencia.

En desahogo del presente punto, se considera la asistencia de los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF, que tuvieron a bien ingresar a la sala virtual, una vez realizado el escrutinio de la misma por la Secretaria Ejecutiva Suplente del Comité, se confirma que existe el quórum legal necesario para sesionar.

2. Presentación del Orden del Día para su aprobación.

En atención al segundo punto del Orden del Día, se manifiesta que los integrantes del CEPCI, recibieron de manera oportuna la carpeta de la sesión que alberga lo referente al Orden del Día, y que de las manifestaciones recibidas por correo electrónico, no existieron modificaciones o comentarios al respecto.

Haciendo uso de la palabra el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez, en su carácter de Presidente de este Comité, invita a los asistentes a manifestar su acuerdo o modificaciones al mismo.

Acto seguido y estando de acuerdo los presentes, el Orden del Día queda aprobado de la siguiente manera:





1. Lista de asistencia.
2. Presentación del Orden del Día para su aprobación.
3. Presentación de la Denuncia CEPCI/D/001/2020, para su posible admisión.
4. Presentación de la Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020.
5. Presentación del Informe Anual de Actividades 2020.
6. Determinación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2021.
7. Toma de Acuerdos.

3. Presentación de la Denuncia CEPCI/D/001/2020, para su posible admisión.

Continuando con el desahogo del tercer punto del Orden del Día y, en uso de la palabra, Valeria Samantha Durán Domínguez, comenta que se trata de una denuncia turnada por la titular del Área de Quejas, del Órgano Interno de Control, y de la que se desprenden posibles faltas de respeto a los compañeros y superior jerárquico, entre otras.

Considerando que la información fue remitida con anticipación a través de la carpeta de sesión, se pone a consideración de los presentes la omisión de la lectura.

Acto seguido, los presentes manifiestan su acuerdo en omitir la lectura de la denuncia.

Interviene en uso de la palabra, la Dra. Eva Colín Flores, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, consultando si la denuncia será atendida conforme a los Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal, de fecha 22 de agosto de 2017, o bien, conforme a los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, de fecha 28 de diciembre de 2020, ambos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Atendiendo la consulta, interviene la Secretaria Ejecutiva Suplente, indicando que derivado de un comunicado emitido por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEPPCI), la normativa a implementar deberá ser la anterior, es decir, los Lineamientos publicados con fecha de agosto de 2017.

En uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, Titular del Órgano Interno de Control, cuestiona si se está cumpliendo el plazo previsto para la atención.

La Secretaria Ejecutiva Suplente, indica que se realizó una consulta a la UEPPCI, para determinar la fecha de admisión correcta, es decir, si era la fecha en la que el OIC turnó la información a la presidencia de este Comité, o si era la fecha con la que la persona denunciante remitió al Comité, su formato de denuncia y fue registrada en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (SSECCOE).





Continuando en el uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Suplente, precisa que posterior a la recepción del oficio remitido por la Dra. Eva Colín Flores, se realizó un acercamiento a la persona denunciante para invitarle a requisitar el formato de denuncia aprobado por este Comité.-----

Acto seguido, se muestra en pantalla el correo con la respuesta a dicha consulta, y de la que se advierte la siguiente respuesta *“En respuesta a su mensaje que antecede al presente, le comento que la fecha de registro 15 de enero es correcta, (aunque haya pasado un mes desde que se las turnó el OIC); la fecha de recepción con que se registró también es la correcta, no hay porqué solicitar modificación.*

Ahora bien, el procedimiento para atenderla deberá ser conforme a su procedimiento anterior y a los lineamientos anteriores, les solicitamos atentamente que en la medida de lo posible ésta sea atendida antes de que se cumplan los tres meses previstos para ello.”-----

Interviene en uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Suplente, para solicitar el apoyo de las asesoras del OIC, y que observen si las acciones realizadas para la atención de la denuncia en cuestión son las correctas.-----

Haciendo uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, indica siguiente: “Ok, no. Hay que tener cuidado con esta situación. Una cosa son las denuncias que se presentan directamente al Comité de Ética y para las cuales ustedes cuentan con un formato, la otra es aquellas denuncias de las que da vista el Órgano Interno de Control. Cuando el Órgano Interno de Control les da vista de un asunto, pues el asunto ya cuenta con los elementos que se tienen para poder iniciar, es decir, de circunstancias de tiempo, modo y lugar. En dado caso de que no se cuenten con elementos probatorios, pues en todo caso la persona quien está dando vista, quien está denunciando, es el área de quejas. En este caso se debe de salvaguardar siempre la identidad de la persona que está denunciando ante el Órgano Interno de Control, a efecto también de salvaguardar el hecho de que se les esté pidiendo información constantemente a un denunciante. Hay que tener mucho cuidado con esa situación, puesto que si esto se realiza, se va desincentivando la actividad de presentar algún tipo de irregularidad tanto al Comité de Ética o al Órgano Interno de Control, porque se hace engorroso el tener que denunciar ante una instancia al tener que estar repitiendo la irregularidad en varias ocasiones. Entonces hay que tener cuidado con estas situaciones. En estos casos no es necesario presentar el formato. Yo sé que esta situación no estaba prevista como tal en los Lineamientos, sin embargo es conveniente que busquen la asesoría siempre de los asesores, en este caso es del Órgano Interno de Control, la Dra. Eva Colín, de parte del área de quejas. También hay que tener mucho cuidado con los tiempos que tenemos previstos en los Lineamientos. En este caso han transcurrido varios días hábiles desde la fecha de presentación de la denuncia.”-----

Interviene en uso de la palabra, la Dra. Eva Colín Flores, consultando cuál de las denuncias se admitiría, si la presentada por el área de la que funge como titular o la presentada con el





formato de denuncias.-----

Atendiendo a la consulta de la Titular del Área de Quejas, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, precisa que el formato de denuncias no era necesario, toda vez que la denuncia fue recibida en la Presidencia del Comité, por parte del Área de Quejas del Órgano Interno de Control, el formato es una acción adicional que se puede considerar como una ratificación de la denuncia ingresada, y como parte del procedimiento de la atención de dicha denuncia.-----

En uso de la palabra, el Lic. Luis Fabre Pruneda, comenta que el Protocolo de atención de denuncias, aprobado el año pasado es específico para cuando una denuncia se presenta de manera directa al Comité.-----

Comenta la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida que el Protocolo no contempló la actuación del CEPCI, en caso de que se presentara una denuncia por parte del Órgano Interno de Control, sin embargo sí contemplan plazos genéricos a tomar en consideración, y por lo que el tiempo transcurrido, quedan aproximadamente dos meses para concluir la atención a la denuncia.--

Hace uso de la palabra, la Mtra. Antonia González Espinosa, Directora de Administración de Personal, dio lectura al Protocolo de atención de denuncias que fue aprobado por el Comité de Ética, enfatizando que tampoco dicho instrumento consideró el supuesto de recepción a través del órgano de control; con dicha lectura se advirtieron los plazos que en dicho protocolo se incluyeron, a fin de considerar que fueron cumplidos las fases y los términos ahí establecidos. -----

Interviene en uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, comentando que es importante buscar el acompañamiento por parte de los asesores del Comité, en este momento una vez que se califique como un probable incumplimiento y se determine la integración del Subcomité, mismo que deberá contar en todo momento con la asesoría del Órgano Interno de Control, a efecto de no vulnerar los derechos de las personas que estén involucradas, y para que tanto el trámite de la denuncia en el Comité como en el Órgano Interno de Control, vayan a la par. Siendo conveniente que las diligencias de investigación que realice el Subcomité, no transgredan las investigaciones que está efectuando el Órgano Interno de Control.-----

En uso de la palabra, el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez agradece los comentarios de la Titular del OIC, e indica que se da por admitida la denuncia CEPCI/D/001/2020, presentada por el Área de Quejas.-----

Los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, acuerdan por unanimidad calificar la denuncia CEPCI/D/001/2020, como probable incumplimiento.-----





Continuando en uso de la palabra, el Presidente del CEPCI procede a invitar a tres de los miembros presentes a proponerse como integrantes del Subcomité.-----

Interviene en uso de la palabra, el Lic. Luis Fabre Pruneda, manifestando su deseo de pertenecer al Subcomité.-----

Acto seguido, el Lic. José Alberto Rangel Lozano se propone para participar.-----

Para completar la integración del Subcomité, la Lic. Elisa Herrejón Villarreal manifiesta su deseo de integrar el Subcomité.-----

En uso de la palabra, el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez agradece su participación para integrar el Subcomité y precisa que dado el tiempo restante con el que se cuenta para concluir la atención de la denuncia, se debe determinar un plazo para presentar el proyecto de resolución en tiempo y forma.-----

Interviene la Mtra. Antonia González Espinosa comentando que de conformidad con el Protocolo, se cuentan con 30 días hábiles para que el Subcomité realice sus investigaciones y presente un proyecto de resolución a la Secretaria Ejecutiva.-----

La Secretaria Ejecutiva Suplente sugiere que, dado el plazo transcurrido para la atención de la denuncia, se podría considerar reducir ese término a la mitad, es decir, a 15 días hábiles.----

En uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida indica que es conveniente para reducción del plazo, para que el Subcomité tenga 15 días hábiles para realizar sus diligencias y 3 días hábiles más para la elaboración de su proyecto de resolución.-----

Interviene en uso de la palabra, el Lic. José Alberto Rangel Lozano, consultando a las asesoras del OIC, si en las diligencias que se realicen virtualmente, derivado del actual semáforo rojo por la contingencia sanitaria, es posible grabarlas.-----

En atención a la consulta, la Titular del Órgano Interno de Control, indica que se pueden grabar con previo consentimiento de los entrevistados.-----

Agrega el Presidente del CEPCI, que en caso de que no se tenga el consentimiento de grabar, es conveniente levantar un acta o minuta, que deberá ser firmada de manera electrónica.----

Acto seguido, y continuando en el uso de la palabra, el Presidente del CEPCI da por concluida la atención al punto.-----

4. Presentación de la Cédula de Evaluación Definitiva del Cumplimiento 2020.-----





En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, se presenta en sesión la *Cédula Definitiva de Evaluación Anual del Cumplimiento 2020, del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF*, emitida el 21 de diciembre de 2020 por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses, de la Secretaría de la Función Pública.

| <i>Desglose de puntuación obtenida por el CEPCI: ^{al}</i> | | |
|---|-------------------|------------------|
| Elemento evaluado: | Puntos | |
| | Asignables | Asignados |
| Informe Anual de Actividades 2019 (IAA 2019) o, en su caso, Acta de Integración del CEPCI (INTEGRACIÓN) | 15 | 15 |
| Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del CEPCI (BASES) | 10 | 10 |
| Programa Anual de Trabajo, 2020 (PAT_2020) | 15 | 15 |
| Código de Conducta, 2020 (CÓDIGO) | 15 | 15 |
| Procedimiento para presentar Denuncias (PROCEDIMIENTO) | 10 | 10 |
| Protocolo para atender Denuncias (PROTOCOLO) | 10 | 10 |
| Difusión de cuestionarios electrónicos (CUESTIONARIOS) | 10 | 10 |
| Gestión del CEPCI (GESTIÓN) | 10 | 10 |
| Mejora de Procesos (MEJORA) | 5 | 5 |
| Total | 100 | 100 |

En uso de la palabra, la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, hace un reconocimiento dado que si bien se había mantenido la calificación total de 100, en el año anterior se logró obtener derivado de actividades extraordinarias, y en este caso la calificación se alcanza por el cumplimiento de todas las actividades en tiempo y forma, invitando a que las actividades que se realicen durante el 2021, se continúen realizando con la misma precisión para conservar la calificación.

Los asistentes a la sesión toman conocimiento de la evaluación obtenida por las acciones realizadas en el ejercicio fiscal 2020.

5. Presentación del Informe Anual de Actividades 2020.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez cede la palabra a la Secretaria Ejecutiva Suplente, Valeria Samantha Durán Domínguez, quien comenta que el proyecto del Informe Anual de Actividades 2020, fue enviado previamente en





el carpeta de sesión, acompañado de las ligas donde se podrían descargar los anexos correspondientes. Y el cual, de conformidad con los nuevos Lineamientos, se encuentra conformado por diez apartados.-----

Continuando en el uso de la palabra, somete a consideración de los asistentes omitir la lectura del documento completo, toda vez que fue remitido con anterioridad.-----

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo en la omisión de la lectura.-----

En relación al apartado de capacitación que integra el Informe Anual de Actividades 2020, comenta la Lic. Ana Clara Fragoso Pereida, se observa un incremento en la capacitación respecto de los números alcanzados en 2019, y agrega la importancia de mantener el mismo esfuerzo para continuar incluso, capacitando al personal que no lo ha hecho.-----

Interviene en uso de la palabra, la Mtra. Antonia González Espinosa, comentando que en el ejercicio de capacitación integrado para 2021, se está enfocando a identificar a las personas que no se han capacitado, dirigiéndose a las Vicepresidencias, con un listado de personas que no han remitido sus constancias de capacitación, o bien, no se han capacitado.-----

La Titular de la Dirección de Administración de Personal, añade una invitación a los integrantes del CEPCI que faltan de capacitarse, a estar pendientes de la información que se les remitirá para que puedan inscribirse a diversos cursos.-----

Acto seguido, los miembros del Comité aprueban el contenido que conformará el Informe Anual de Actividades 2020, y que se presentará el mismo día de la presente sesión, al titular de la CONDUSEF.-----

6. Determinación del Calendario de Sesiones Ordinarias 2021.-----

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, la Secretaria Ejecutiva Suplente, Valeria Samantha Durán Domínguez, expone que de acuerdo con los nuevos Lineamientos, el Comité deberá celebrar por lo menos cuatro sesiones ordinarias durante el año, por lo que se pone a consideración de los presentes las siguientes fechas para celebrar las mismas:-----

| Sesión Ordinaria | Fecha de celebración |
|------------------|--------------------------|
| Primera Sesión | 04 de marzo de 2021 |
| Segunda Sesión | 04 de junio de 2021 |
| Tercera Sesión | 03 de septiembre de 2021 |
| Cuarta Sesión | 03 de diciembre de 2021 |

Haciendo uso de la palabra, el C.P. Fernando Enrique Zambrano Suárez invita a los presentes a manifestar su voto en relación a la determinación del calendario de sesiones ordinarias 2021 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.-----





Acto seguido, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés emiten su voto, y por unanimidad se aprueba el calendario de sesiones ordinarias 2021.

7. Toma de Acuerdos.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, y en uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva Suplente procede a enunciar los acuerdos tomados durante la presente sesión.

Acuerdo No. 1.

De conformidad con el numeral 7 “Denuncias”, de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal*, publicados el 22 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo quinto transitorio del Acuerdo por el que se emiten Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF, respecto de la denuncia registrada con el folio CEPCI/D/001/2020, acuerdan por unanimidad determinar que existe probable incumplimiento al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta de la CONDUSEF, por lo que se estima necesario allegarse de mayores elementos para emitir la determinación que conforme a derecho corresponda.

Acuerdo No. 2.

De conformidad con el numeral 7 “Denuncias”, de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad y el comportamiento ético en la Administración Pública Federal*, publicados el 22 de agosto de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo quinto transitorio del Acuerdo por el que se emiten Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 28 de diciembre de 2020, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la CONDUSEF, acuerdan por unanimidad la conformación de un subcomité para la atención de la denuncia CEPCI/D/001/2020, el cual estará integrado por: Luis Fabre Pruneda, Elisa Herrejón Villarreal y José Alberto Rangel Lozano, quienes realizarán las acciones necesarias para allegarse de mayores elementos para la resolución de la denuncia.

Acuerdo No. 3.

De conformidad con el numeral 4. “Obligaciones y atribuciones generales”, fracción II), de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los miembros del Comité aprueban el contenido que conformará el Informe Anual de Actividades 2020, y que se presentará el mismo día de la presente sesión, al titular de la CONDUSEF.

Acuerdo No. 4.

De conformidad con el numeral 30. “Sesiones”, fracción I), de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, publicados el 28 de diciembre de





2020 en el Diario Oficial de la Federación, los miembros del Comité, determinan las fechas en las que se celebrarán las cuatro sesiones ordinarias del ejercicio fiscal 2020.-----

FIRMAS

PRESIDENTE

PROPIETARIO

Fernando Enrique Zambrano Suárez
Vicepresidente de Planeación y Administración

SECRETARIA EJECUTIVA

SUPLENTE

Valeria Samantha Durán Domínguez
Personal Operativo

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO VICEPRESIDENCIA**

PROPIETARIO

Luis Fabre Pruneda
Vicepresidente Técnico

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO DIRECCIÓN GENERAL**

PROPIETARIO

Clarisa Guarjardo Ruíz
Directora General de Verificación y Sanciones





**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO DIRECCIÓN DE ÁREA**

PROPIETARIO

Elisa Herrejón Villarreal
Directora General de Evaluación, Supervisión y
Protección Financiera

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO SUBDIRECCIÓN DE ÁREA**

PROPIETARIO

José Alberto Rangel Lozano
Subdirector de Desarrollo y Procesos

**MIEMBRO TEMPORAL DEL NIVEL
JERÁRQUICO JEFATURA DE
DEPARTAMENTO**

PROPIETARIO

Ing. Nefalí Clemente Quiroz
Jefe del Departamento de Desarrollo de
Herramientas

PROPIETARIO

Fernando Rosas Salgado
Personal Operativo





ASESORES

SUPLENTE

Ana Clara Fragoso Pereida
Titular del Órgano Interno de Control en la CONDUSEF.

SUPLENTE

Eva Colín Flores
Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de
Control en la CONDUSEF.

TITULAR

Antonia González Espinosa
Directora de Administración de Personal

Estas firmas corresponden al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, celebrada el día 29 de enero de 2021.

